



**Tabla de Actualización y Conservación de la Información de las Obligaciones Comunes**

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p><b>Artículo 121</b></p> <p>Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:</p>	<p><b>Fracción I</b> El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;</p>	Trimestral	<p>Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado. La información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta oficial, o de su acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos como el sitio de Internet.</p>	Información vigente
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción II</b> Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p>	Trimestral	<p>En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación al a estructura orgánica</p>	Información vigente
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción III</b> Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;</p>	Trimestral	<p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación</p>	Información vigente
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción IV</b> Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p>	Anual	<p>Durante el primer trimestre del ejercicio en curso</p>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
				los últimos seis ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción V</b> Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	Trimestral	A más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente; en el caso de los indicadores generados por instituciones externas, su actualización se realizará conforme a la periodicidad en la que la institución actualice el indicador.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción VI</b> Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción VII</b> Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;	Trimestral y anual según corresponda	A más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente	La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción VIII</b> El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales</i>			
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción IX</b> <i>La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción X</b> <i>Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XI</b> <i>El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</i>	Trimestral	o---o	Información vigente
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XII</b> <i>Las contrataciones de servicios profesionales</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</i>			la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XIII</b> <i>La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XIV</b> <i>El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</i>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información vigente.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XV</b> <i>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</i>	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XVI</b> <i>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XVII</b> La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XVIII</b> El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XIX</b> Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral	o---o	Información vigente
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XX</b> Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Trimestral	o---o	Información vigente
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXI</b> La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá: (...)	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXII</b> Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución	Anual o Trimestral, según corresponda	(a más tardar 45 días naturales después de concluido el	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total</i>		trimestre correspondiente)	dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXIII</b> Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXIV</b> La información relativa a la Cuenta y Deuda públicas, en términos de la normatividad aplicable	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXV</b> Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Trimestral	Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente respecto a los mensajes e hipervínculos. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXVI</b> Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente: (...)	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXVII</b> Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis anteriores
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXVIII</b> Los montos, criterios, convocatorias y listado de	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p>personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>			dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<p><b>Fracción XXIX</b> Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<p><b>Fracción XXX</b> La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: (...)</p>	Trimestral	o---o	Información vigente; es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<p><b>Fracción XXXI</b> Los informes que por disposición legal debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación,</p>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	así como su calendario de publicación;			
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXII</b> Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXIII</b> Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXIV</b> Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXV</b> Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el Sujeto Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXVI</b> El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXVII</b> La relación del número de recomendaciones emitidas al Sujeto	Trimestral y semestral, según corresponda	o---o	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya





# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p><i>Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;</i></p>			<p>recibido recomendación y/o sentencia, conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.</p> <p>Respecto a las líneas de acción asignadas al sujeto obligado, conservar dos ejercicios anteriores y el correspondiente al ejercicio en curso.</p> <p>Los informes de seguimiento de las estrategias y sus indicadores deberán reportarse trimestralmente, en tanto que el Reporte del Cuestionario SIMSE deberá corresponder al semestre inmediato anterior.</p>
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción XXXVIII</b> <i>La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Sujeto Obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;</i></p>	<p>Semestral</p>	<p>Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante un ejercicio.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.</p>



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXIX</b> Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	o---o	Información de ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XL</b> Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral	o---o	Información de ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLI</b> Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLII</b> La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;	Mensual	o---o	Información vigente; publicar información actualizada al menos, un mes antes de su celebración.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLIII</b> Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones. Respecto del calendario de sesiones a celebrar y de las personas integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLIV</b> Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a	Anual	o---o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>programas financiados con recursos públicos;</i>			anteriores concluidos.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLV</b> Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLVI</b> El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Trimestral	o---o	Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores(as), información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLVII</b> Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral	Con datos mensuales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLVIII</b> Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLIX</b> El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Anual y semestral	Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			<p>documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.</p> <p>El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.</p> <p>El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p> <p>El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.</p>	<p>Guía de archivo documental.</p> <p>Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.</p> <p>Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</p>
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><i>Fracción L La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>0---0</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio inmediato anterior.</p>



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados;			
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción LI</b> Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción LII</b> Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del Sujeto Obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;	Trimestral	o---o	Información vigente
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción LIII</b> La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio; y	Trimestral	o---o	Información vigente y la generada en los dos ejercicios anteriores



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción LIV</b> Los sujetos obligados que otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto.	Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Último párrafo</b> Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Anual. En su caso, 15 días después de alguna modificación	o---o	Información vigente



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



**Tabla de Actualización y Conservación de la Información  
Poder Ejecutivo del Distrito Federal**

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 123.</b> Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:	<b>Fracción I</b> Las iniciativas de leyes o decretos y demás disposiciones generales o particulares en materia administrativa;		trimestral o 15 días después de publicar alguna norma	La Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México deberá publicar las iniciativas de ley o decretos que envíe a la Asamblea Legislativa. Asimismo, todos los sujetos obligados que conforman el órgano ejecutivo de la capital del país deberán informar respecto de las disposiciones generales o particulares en materia administrativa que publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Información vigente y la correspondiente al ejercicio anterior.
	<b>Fracción II</b> El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por		Para el caso del PGDCDMX, sexenal. Para el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, o	todos los órganos que participen en la elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, el Jefe de Gobierno, Secretarías, Procuraduría, Oficialía Mayor, Contraloría General y Consejería Jurídica, lo correspondiente al PGDCDMX. A los	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p><i>unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;</i></p>		<p>adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Respecto a la información de los Programas Operativos Anuales vinculados con el PGDCDMX, trimestral.</p>	<p>sujetos obligados del Ejecutivo, lo correspondiente a la información de sus Programas Operativos Anuales y su vinculación con el PGDCDMX.</p>	
<p><b>Artículo 123...</b></p>	<p><b>Fracción III</b> <i>El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de</i></p>		<p>Anual</p>	<p>o---o</p>	<p>información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.</p>





# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;				
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción IV</b> El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción V</b> Los listados de las personas que incluyan nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes, que han recibido exenciones, condonaciones o cancelaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los montos		Trimestral	o---o	Información vigente y la del ejercicio en curso.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p>respectivos cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos.</p> <p>Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>				
<p><b>Artículo 123...</b></p>	<p><b>Fracción VI</b> El listado de patentes de corredores y notarios públicos otorgadas, en términos de la Ley respectiva; así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p>		<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información vigente.</p>



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 123...	<i>Fracción VII</i> La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georreferenciados;		Anual. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, trienal o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral	o---o	Los Planes y/o programas vigentes  Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
Artículo 123...	<i>Fracción VIII</i> Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevea la legislación aplicable al sujeto obligado de que se trate, salvo que su		Trimestral, anual según corresponda	El listado a publicar concentrará, por cada sujeto obligado del poder ejecutivo de la Ciudad de México, las disposiciones generales por tipo y jerarquía. En los casos que así corresponda se incluirá la vigencia de las disposiciones, señalando la	Información vigente.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;</i>			fecha de inicio y la de término.	
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción IX</b> <i>Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;</i>		Trimestral	La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJCDMX) y la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSCCDMX) deberán publicar y actualizar trimestralmente, con datos por mes y por año, las estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de procuración de justicia.	Información vigente.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción X</b> <i>En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación:</i> <i>a) En su caso las que fueron desestimadas;</i>	<i>a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y</i>	Trimestral	o---o	Información vigente.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p>b) En cuántas se ejerció acción penal;</p> <p>c) En cuántas se propuso el no ejercicio de la acción penal;</p> <p>d) En cuántas se aplicaron los criterios de oportunidad;</p> <p>e) En cuántas se propuso la reserva o el archivo temporal; y</p> <p>f) Además de las órdenes de aprehensión, de comparecencia, presentación y cateo;</p>				
<b>Artículo 123...</b>	<p><b>Fracción XI</b> Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamiento de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron;</p>		Trimestral	Con información desagregada por mes	Información del ejercicio en curso.
<b>Artículo 123...</b>	<p><b>Fracción XII</b> Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;</p>		Quincenal	o---o	Información vigente.
<b>Artículo 123...</b>	<p><b>Fracción XIII</b></p>		Trimestral	o---o	Información



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y tiempo de duración;				vigente.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XIV</b> La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas;		Trimestral	o---o	Información vigente.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XV.</b> Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, así como informes de avance		Trimestral	o---o	Información vigente.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>trimestral de dichos ingresos;</i>				
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XVI.</b> <i>Relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones de uso de suelo, registro de manifestaciones y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio, para la ejecución de obras de construcción, ampliación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación, y mejoramiento de instalaciones subterráneas;</i>		Trimestral	Información que conozcan o posean los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones, sobre constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, manifestaciones y dictámenes de obras que den cuenta de la situación jurídica de cualquier predio de la Ciudad de México	Información vigente.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 123...	<b>Fracción XVII.</b> Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores, así como su aplicación específica;		Anual	Aplica a todos los Sujetos Obligados; en su caso, señalar mediante una leyenda fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, la razón por la cual no se tiene la información requerida por esta fracción.	Información de dos ejercicios fiscales anteriores.
Artículo 123...	<b>Fracción XVIII</b> Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;		Trimestral	o---o	Información vigente.
Artículo 123...	<b>Fracción XIX.</b> La georreferenciación e imagen de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio;		Trimestral	o---o	Información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.
Artículo 123...	<b>Fracción XX.</b> Un listado de las oficinas del Registro Civil		Trimestral	o---o	Por lo menos, la información correspondiente al ejercicio





# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el currículum y antigüedad en el cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice;</i>				anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXI.</b> <i>Un listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;</i>		Trimestral	o---o	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXII.</b> <i>Los mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;</i>		Anual	o---o	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXIII.</b> <i>Información sobre las tarifas del suministro de agua potable según los diferentes usos doméstico, no doméstico y mixto por Colonia y Delegación; el método de cálculo, y la</i>		Anual	o---o	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>evolución de las mismas;</i>				
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXIV</b> <i>Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad;</i>		Trimestral	o---o	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXV</b> <i>Las manifestaciones de impacto ambiental; y</i>		Anual	o---o	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXVI.</b> <i>Los resultados de estudios de calidad del aire.</i>		Anual	o---o	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



**Criterio 8** La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en **datos abiertos**.

## Formato 1\_LTAIPRC\_Art\_172

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XLIII, formato 43b, del artículo 121

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

## Tabla de Actualización y Conservación de la Información

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 141.</b> Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia.		Trimestral	o---o	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
<b>Artículo 142.</b> Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar:	<b>I.</b> Nombre o razón social del titular; <b>II.</b> Concepto de la concesión, autorización o permiso; y <b>III.</b> Vigencia.	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p><b>Artículo 143</b>            Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:</p>	<p><b>I.</b> Tipo de Obra  <b>II.</b> El lugar;  <b>III.</b> El plazo de ejecución;  <b>IV.</b> El monto (el original y el final);  <b>V.</b> Número de beneficiados;  <b>VI.</b> La identificación del sujeto obligado ordenador y responsable de la obra;  <b>VII.</b> El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y  <b>VIII.</b> Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y sísmico</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
<p><del><b>Artículo 145.</b> Los sujetos obligados contarán en la página de inicio de sus portales de Internet con una señalización fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este capítulo.</del></p> <p><del>El Instituto establecerá</del></p>		<p>Trimestral</p>	<p>o—o</p>	<p>Información vigente</p>



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p><del>critérios que permitan homologar la presentación de la información en los portales de Internet en los que se establecerá plazos, términos, así como los formatos que habrán de utilizarse para la publicidad de la información; asimismo; promoverá la creación de medios electrónicos para incorporar, localizar y facilitar el acceso a la información pública de oficio.</del></p>				
<p><b>Artículo 146</b> Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de</p>		Anual	o--o	Información del ejercicio en curso



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p><i>algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.</i></p>				
<p><b>Artículo 147</b>  <i>Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.</i></p>		<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
<p><b>Artículo 172.</b> <i>Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de la información que previamente haya sido clasificada como reservada, por Área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en</i></p>		<p>Semestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<i>formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, las características de la información, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.</i>				